BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletin Oficial.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 103

Miércoles 8 de Mayo de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.666

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 26 de Abril de 1940

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Iglesias Gómez y los Vocales Gestores señores Rodríguez Monsalve, Rivera Manescau y de Castro García; Interventor señor Izquierdo Linaje, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 22 del actual mes, para proveer a los Establecimientos provinciales de los artículos y viveres necesarios durante el mes de Mayo, haciéndose acto seguido las adjudicaciones en la forma que se detalla en el respectivo expediente; haciéndose constar por la Comisión Gestora que las adjudicaciones que deben de entenderse hechas de modo definitivo, se hallan sin embargo supeditadas a que los precios ofrecidos para los respectivos artículos no excedan del señalado por la tasa oficial.

Autorizar a los señores Directores para que, con intervención de las señoras Superioras y señores Diputados Delegados, adquieran directamente del mercado los artículos que en el expediente se relacionan.

Quedar enterada, con agrado, de un Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 9 de Marzo último, por el que se reorganiza el Patronato del Museo Nacional de Escultura de esta capital y del que formarán parte el señor Presidente de esta Diputación y don Saturnino Rivera Manescau.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de Justicia de 5 de los corrientes por el que se reforma el artículo 153 del Decreto-ley de 3 de Febrero de 1929 sobre Tribunales Tutelares, en el sentido de aumentarse la aportación que deben hacer las Diputaciones a tales Organismos.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 20, 22, 23, 24, 25 y 26; y en la Residencia un ingreso para lactancia el día 20.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio de cinco enfermos, y que se reclamen los documentos necesarios para formalizar los expedientes; de Marcial Fernández, por cuenta de la Diputación de Zamora; Dionisio Rodríguez, por la de Avila; Manuel López y Amadeo Gutiérrez, por la de Burgos, y Feliciano Va-

quero, por la de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos para que les incluyan en las relaciones de las respectivas provincias, y a las dos primeras Diputaciones para que se hagan cargo de las estancias que causen; y del reingreso de Florencia Conde, procedente del Hospital.

Quedar enterada de haber sido bajas en el Manicomio, Tomás Sanz, Valeriano Rodríguez y María Antolí.

Entregar la niña de la Residencia, Rosa Sayagüez a su criadora, esposa de Francisco Hernando Sanz, de Aranda de Duero, sin retribución alguna.

Denegar la devolución de estancias que reclama don Santiago Aparicio, por las causadas por su hija en el Hospital provincial, teniendo en cuenta las razones alegadas por el Negociado.

La admisión del indigente Doroteo Tapia en la Casa de Beneficencia.

Se ausentó del Salón de Sesiones el Diputado señor de Castro.

Acceder a lo solicitado por el señor Jefe provincial de Sanidad, referente a la impresión en la Imprenta provincial de dos trabajos de investigación para la aplicación a la terapéutica de la tuberculosis, realizados por el señor Director del Dispensario Antituberculoso de calle de Muro, Doctor don Luis de Castro, por considerarles del mayor interés, siempre que el Patronato Nacional Antituberculoso facilite el papel preciso, por carecer en la

Imprenta de esta Diputación del necesario para ello y no haber medio posible de adquirirlo.

Entro nuevamente en el Salon

el señor de Castro.

Que se oficie a la Comisión Reguladora de las Industrias Químicas. Ministerio de Industria y Comercio, solicitando que con toda urgencia sean facilitados los productos que interesa el señor Jefe del Laboratorio provincial para atender a las necesidades médicas de los Establecimientos provinciales.

Conceder un mes de licencia con sueldo al funcionario don Jesús García Añibarro, que comenzará a contarse a partir del día 6 del actual, por haber termido el día anterior la que se hallaba disfrutando.

Que pase a la Comisión de personal, el expediente para la provisión de tres plazas de Alumnos internos provinciales, facultándola para que resuelva lo que crea más acertado, dando cuenta a la Comisión Gestora en la primera

sesión que celebre.

Que pase a la Comisión de personal, un informe del Negociado de personal, emitido a virtud de circular del Director General de Caminos, en la que recuerda la obligación de las Diputaciones provinciales de dar cumplimiento a los artículos 44 al 51 del Reglamento de Vías y Obras, en la provisión de vacantes de personal facultativo de Vías y Obras provinciales.

Que se traslade a la Comisión de Mutilados para que, con toda urgencia, habida consideración a la gravedad de caso, forme el oportuno expediente, una comunicación del señor Médico Director del Manicomio, en la que manifiesta que como ya tiene anunciado, el Caballero Mutilado don Felipe Espinilla, vigilante del mismo, sufre frecuentes accesos de epilepsia de origen traumático como consecuencia de herida de guerra, que determinó la trepanación que expone su vida si fuere objeto de una agresión, por lo que estima es incompatible para el desempeño de dicho cargo.

Quedar enterada y conforme en dos comunicaciones: una del señor Presidente de la Diputación de Palencia, en la que expresa su agradecimiento por la cesión del funcionario de esta Diputación, afecto al Servicio de Contribu-

ciones don Moisés Labajo, haciendo presente a la vez que se ha presentado en aquélla el día 22 del actual, a los efectos de que cese en el percibo de sueldo; y otra del Jefe del Servicio de Contribuciones de esta Corporación, participando que desde el día 22 tiene efectividad el permiso concedido al funcionario señor Labajo, en cumplimiento de lo acordado por esta Comisión en 12 del actual.

Quedar enterada de un comunicado del Director del Hospital, interesando se le manifieste el enfermero temporero que ha de cesar por haberse reincorporado al servicio don Carlos Martín, que estaba militarizado; y que cese el último temporero nombrado

Quedar enterada de que el día 21 del actual se reintegró al servicio el enfermero del Hospital don Pascasio Vegas, que se hallaba enfermo.

Que pase a la Comisión de personal, una comunicación del Director del Hospital, en la que interesa se le manifieste el jornal diario que ha de percibir el encargado del depósito judicial que por órdenes de la Presidencia viene prestando servicios de bar-

bería en el hospital.

Prestar aquiescencia y adhesión a lo propuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, referente a la provision en propiedad, de acuerdo con esta Diputación, de una plaza de Auxiliar de piano en la Escuela Oficial de Música de esta ciudad, y que de acuerdo los Delegados municipal y provincial con el Director de la misma, redacten las bases que han de regir su provisión.

Conceder un anticipo reintetegrable de una mensualidad a un funcionario provincial; y de dos mensualidades a dos funcionarios, con cargo todas ellas a la partida 469 del presupuesto.

Que pasen a informe del señor Letrado provincial, dos escritos: uno del Comandante Secretario y otro del Inspector Delegado, ambos de la Dirección General de Mutilados de guerra por la Patria, referentes a la obligación que tienen las Diputaciones provinciales de satisfacer los gastos de dietas y devengos de salidas de los Magistrados Inspectores del Benemérito Cuerpo de Muti-

lados de guerra por la Patria, en las visitas de sus zonas respectivas.

Mostrar conformidad con Intervención, y que se abone la cantidad de 400 pesetas con cargo a la partida 346, a los Padres de la Sagrada Familia, por los honorarios de asistencia espiritual a los acogidos en el Manicomio en la sustitución por enfermedad del Capellán propietario, correspondientes a los meses de Enero y Febrero.

Conceder el subsidio familiar al vigilante de sucios don Justo Castrillo a partir del día 12 del actual en que le nació el derecho, e incluirle en el número 1 de la escala del artículo 16 del Reglamento de 20 de Octubre de 1938.

Que se abone la cantidad de 40 pesetas con cargo a Resultas, del pasado ejercjcio, al peón auxiliar de Vías y Obras provinciales don Domiciano Alvarez, como subsidio familiar del mes de Diciembre del pasado año.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar de los funcionarios de esta Corporación correspondientes al mes actual, cuyo importe se eleva a 3.430.10 pesetas; y que se aboneu con cargo a la partida 395 del presupuesto.

Que se canjee sin recargo, con cargo a la partida 467, la cédula personal al contribuyente don

Mario Arellano.

. Mostrar conformidad con una moción de Intervención, en la que, con motivo del viaje del señor Interventor a Madrid, para asistir a la Junta de accionistas del Banco de Crédito Local, estima:

1.º Que existe en la Caja General de Depósitos una fianza constituída por esta Diputación para responder de la recaudación de contribuciones del Estado.

2.° Que en el resguardo núr mero 282 484 que integra aquélla hay amortizados diez títulos de la Deuda amortizable tres por ciento, emisión 1928, serie C, núr meros 69,831 al 40, importantes

50.000 pesetas.

3.º Que en la Depositaría provincial, en concepto de depósito propiedad de esta Diputación existen dos depósitos con el siguiente detalle: depósito número 9, de 1937, Depositario habilitado; depósito de señor Hijo de A. Peral, incautado por acuerdo de 29 de Enero de 1937; seis títur

los Deuda amortizable tres por ciento, emisión 1928, serie A, números 2.896, 2.897 y 98.288-91, 3.000 pesetas; un título Deuda amortizable tres por 100, emisión 1928, serie B, número 838, 2.500 pesetas; depósito número 7, de 1937, Diputación provincial, depósito de don León del Río, incautado por acuerdo de 27 de Noviembre de 1936; veintisiete títulos Deuda amortizable tres por ciento, emisión de 1928 serie A, números 17.289, 17.290, 97.736, 98.292, 98.293, 120.515-18. 161.554-57, 193.074-79, 193.085, 193.089-91, 193.095-97, 200.114, 13.500 pesetas; cinco títulos Deuda amortizable, serie C, números 2.689, 15.009-10, 40.325-26, 25.000 pesetas; un título Deuda amortizable, serie B, número 19.544, 2.500 pesetas; total: 46.500 pesetas.

le

ır

la

1-

a-

le

S

n-

la

11

ra

as

e.

4.º Convendría que, con motivo de este viaje a Madrid, se efectúe la sustitución de los valores amortizados mencionados, aprovechando los anteriores valores constituídos en depósito en Arcas provinciales, con lo que se evitaría nueva adquisición, beneficiándose con ello los intereses provinciales y no adquiriendo más que títulos por valor de las

3.500 pesetas que faltan.

5.º Que la anterior adquisición podría hacerse anticipándose por Decreto la cantidad necesaria para este fin, la que se reintegraría al efectuarse el cobro
de los títulos amortizados y los
cuales se constituirían en depósito en sustitución de los números 7 y 9 de 1937, pesetas 46.500,
que ahora se entregan, ingresándose por cargareme en el presupuesto la diferencia que pudiera
resultar como beneficio de la operación; y

6.º Que como las mencionadas operaciones de sustitución de valores y cobro de los amortizados implica la firma de documentos por persona capacitada para ello, sería necesario autorizar legalmente al señor Interventor para realizarlas, adoptándose el acuerdo consiguiente, y facultar al señor Interventor para que realice el canje.

Mostrar conformidad en una moción de Intervención, en la que manifiesta que al efectuarse la corta de cupones de valores en depósito en la Caja provincial, del primer trimestre del actual

ejercicio, han sido retirados de la Caja de tres llaves donde estaban constituídos en depósito con los números 31 y 29, de 31 de Diciembre de 1938, que son propiedad de esta Diputación y que importan 1.081 y 2.162 pesetas, repectivamente, a fin de efectuar las operaciones necesarias para su cobro en Hacienda, y para formalizar la operación, estima que procede que por la Comisión se acuerde la devolución de los depósitos referidos al señor Depositario de fondos, el que una vez cobrados dichos cupones ingresará su importe en el presupuesto ordinario en forma reglamen-

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto para atender a las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de Mayo, que importa 551.255 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada del movimiento de fondos en 25 del actual, cuyo resumen es: operaciones contables, 4.762.417,08 pesetas; operaciones extracontables, pesetas 218.258,15; total de existencias,

4.980.675,23 pesetas.

Aprobar la gestión realizada mancomunadamente por los señores Interventor y Depositario de esta Corporación, relacionada con el movimiento de fondos con la Delegación de Hacienda y de las cantidades percibidas durante el primer trimestre del año actual, que asciende a 145.383,25 pesetas.

Aprobar la cuenta rendida por el recaudador de cédulas personales de la primera zona de Medina del Campo, correspondiente al período voluntario de 1939; y que los efectos pendientes de cobro se entreguen mediante Decreto al recaudador para que los haga efectivos mediante la vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Que se excluya de la relación de contribuyentes, por las razones expuestas por el reclamante, el salto de agua que en la villa de Mojados poseía don Enrique Tordesillas, hoy propiedad de la S. A. Anselmo León, por no producirse energía eléctrica en el mismo; y que se abra el período de recaudación voluntaria por el plazo de un mes.

Que pase a la Comisión de presupuestos, un ejemplar de las Bases del concurso para incrementar el Patrimonio Forestal del Estado, mediante la modalidad de Consorcios especiales con las Diputaciones provinciales.

Quedar enterada de una Orden circular del Ministerio de Trabajo, en la que se faculta a las Diputaciones provinciales para concertar empréstitos con garantía de la décima para remediar el paro, y que considerando los caminos vecinales como obras de las que prescribe la ley del paro obrero para ejecutar con cargo a dicha décima y que teniendo en cuenta que existen en esta provincia caminos empezados y sin terminar, y otros de construcción necesaria para los que han solicitado créditos del Ministerio, remediándose con ello el paro obrero; disponiendo la Dirección que se recuerde a las Diputaciones provinciales el cumplimiento de los artículos 107 y 133 del Estatuto provincial; y que se activen las obras en la forma que tiene acordada la Corporación.

Que por la Dirección de Vías y Obras, se formule proyecto y presupuesto para bacheo en la carretera provincial de circunvalación del pueblo de Villalba de los Alcores, solicitado por dicho Alcalde; y que se comunique al Ayuntamiento si está dispuesto a acopiar la piedra necesaria.

Que se redacte nuevo proyecto por la Sección de Vías y Obras provinciales para la reparación del camino de Tiedra a Villavellid, en vista de la oferta de piedra que hace el Ayuntamiento de Vi-

llavellid.

Insistir en lo ya acordado, por existir acuerdos anteriores dando préferencia a los Ayuntamientos que aporten piedra, visto un informe del señor Ingeniero en el que manifiesta que a pesar de la negativa del Ayuntamiento de San Miguel del Pino de aportación voluntaria, cree debe insistir en la necesidad de urgente reparación del camino que interesa dicho Ayuntamiento.

Que con cargo a la partida 451 se realice la limpieza de las cunetas de la carretera provincial que atraviesa Villacarralón, y que previo presupuesto para el arreglo de una baranda en el puente Val, que se construya ésta a base de pretid de harmisón.

de pretil de hormigón.

Quedar enterada de una relación remitida por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales del estado de caminos y carreteras visitados por el personal de dicha dependencia el 20 de los corrientes; y que se formulen los correspondientes proyectos y presupuestos en orden a su necesidad.

Que pase nuevamente al señor Ingeniero para que informe solamente, retirando la licencia, una instancia de Leoncio de la Hoz S. A., que interesa autorización para construir una casa que tendrá salida a la carretera provincial de Valladolid a Rueda en el kilómetro número 36.

Que pase nuevamente al señor Ingeniero, para que informe solamente, retirando la licencia, una instancia de don Crescenciano Nieto, vecino de Renedo, que solicita autorización para atravesar la carretera de Renedo a Peñafiel con una línea de energía eléctrica a baja tensión.

Que se realice por administración la obra de reparación de la puerta de hierro del patio de la leña del Manicomio, que asciende a 126 pesetas con cargo a la partida 455; que se realice por administración la obra para la instalación de la tubería de unión entre el depósito elevado y la conducción general de la Residencia provincial, que asciende a 1.103 pesetas con cargo a la partida 453; y adquirir con cargo a la partida 455 un cojinete del motor del Manicomio, cuyo importe es de 60 pesetas.

Facultar al señor Presidente para que, previo informe del señor Arquitecto, ordene la realización de las obras necesarias que estima el señor Interventor precisas en su despacho.

Que pase a la Comisión de presupuestos, una carta del Sindicato de Artes Gráficas de Palencia, en la que manifiesta, que próximo a celebrarse el 5.º Centenario de la invención de la Imprenta y deseando hacer una demostración conmemorativa del arte de imprimir, señala lo que esta Diputación pudiera hacer.

Mostrar conformidad con Intervención y, en su virtud, que las cantidades de 197,80 y 132,20 pesetas, importe de la leche suministrada a los asilados de la Residencia en las Colonias de Medi-

na del Campo en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, por don Emiliano Hernández, vecino de Medina del Campo, se tengan como crédito reconocido y se incluyan en la primera operación de habilitación y suplementos de crèdito que se forme, para ser abonadas en su día en condiciones legales.

Que pase a la Comisión de presupuestos, una comunicación del Alcalde de Cuenca de Campos, en la que solicita el material pedagógico que indica la Junta local de dicho pueblo; y el informe que emite Intervención con este motivo.

Recoger como crédito, la cantidad de 266 pesetas, para ser incluída en la primera habilitación y suplementos que se forme, importe de las estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio provincial por el enfermo Mariano García Morán, cuya devolución solicita su padre don Ildefonso García, haciéndose constar por Intervención, que dicha candad fué ingresada en Arcas provinciales por no haberse presentado el interesado a hacerla efectiva.

A propuesta del Diputado Gestor señor de Castro, comunicar al señor Jefe provincial de Sanidad, el deseo de la Diputación de que en el Parque de desinsectación, desinfección y aislamiento que ha de construirse, se tenga en cuenta la necesidad de crear en el mismo un sifilocomio.

Adquirir de la Casa Afrodisio Aguado, S. A., un ejemplar de la «Historia Militar de Guerra Española», de Manuel Azuar, cuyo importe se abonará líquido con cargo a Imprevistos.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales y que se abonen con cargo a las partidas propuestas por Intervención en sus informes.

Aprobar la 2.ª relación de cuentas de suministros y servicios, que consta de 136, comienza con «La Esfera» y termina con don Mariano Rodrigo, elevándose a 123 629,87 pesetas; y que se abonen con cargo a las partidas propuestas por Intervención.

Valladolid, 30 de Abril de 1940. El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier. – V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Electra Popular Vallisoletana

Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo que determina el artículo trece de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, para el día 20 del actual, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, Veinte de Febrero, 12.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Modificación de los Estatutos.

Si no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no reunirse el capital social que determina el artículo catorce de los Estatutos, la Junta tendrá lugar a las cinco de la tarde del mismo día, siendo valederas las tarjetas extendidas para la primera.

Para asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo ocho de los Estatutos, es necesario poseer cinco mil o más pesetas en acciones, desde un mes antes de la fecha de su celebración, y depositarlas en la Caja social, a cambio de la cédula de asistencia, desde siete días antes al señalado para la Junta. Tales depósitos podrán ser constituídos, bien por las mismas acciones, bien por los resguardos de los Bancos donde se hallen depositadas.

Valladolid, 6 de Mayo de 1940. El Consejero Delegado, José Ford Leblanc. – V.º B.º; El Presidente, Jerónimo Arroyo López.

111

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial